



*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014062733)*

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Enfermero/a Especialista Obstétrico-Ginecológico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de promoción interna (base 1.2), deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición



de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.
- f) Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán acreditar los requisitos establecidos en la base 2.2 mediante certificado original o fotocopia compulsada.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y en su caso especialidad, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 5 de diciembre de 2014.

El Director Gerente,  
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



<b>ENFERMERO ESPECIALISTA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO</b>					
<b>RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)</b>					
<b>Nº</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OPOS.</b>	<b>CONC.</b>	<b>TOTAL</b>
1	8851986E	MORGADO RAMOS, SUSANA	73,846	14,140	87,986
2	75125815H	BLANCO MONEDERO, MARIA JOSEFA	67,692	18,020	85,712
3	30946785D	BEJAR POVEDA, CARLOS	70,769	14,070	84,839
4	33972049Z	SANCHEZ FRIA, PEDRO	73,077	11,110	84,187
5	33985496Y	MARTIN-ROMO CAPILLA, PETRA	69,231	14,580	83,811
6	50198128F	LEON GONZALEZ, SARA	68,462	12,090	80,552
7	28944874H	RAMIRO FIGUEROA, MARIA JOSE	73,077	6,860	79,937
8	50982124W	NUÑEZ VIVAS, MARIA	73,846	5,720	79,566
9	53265091N	CERRATO DE LA GRANJA, FRANCISCO JAVIER	66,154	12,590	78,744
10	52961480R	GIL JIMENEZ, LAURA	64,615	13,770	78,385
11	32046178W	BLASCO DE LUNA, ADELINA	57,692	20,500	78,192
12	8820923D	ALARCOS MERINO, GRANADA	68,462	9,030	77,492
13	52314465E	MUÑOZ MANCHADO, EVA MARIA	60,000	16,900	76,900
14	28952555V	PIÑERO NAVERO, SOFIA	66,923	9,700	76,623
15	76115451X	GONZALEZ GIL, MARIA DEL PUERTO	65,385	10,480	75,865
16	3871277D	HERRERO ANDREU, ADELA	64,615	11,140	75,755
17	16809878Y	ENCABO ARROYO, MARIA BELEN	60,769	14,920	75,689
18	80075542F	CABELLO GOMEZ, ARACELI	58,462	16,760	75,222
19	76125212L	TRANCON MIGUEL, ANA CRISTINA	64,615	10,490	75,105
20	71220610Y	VALERO RONCERO, JOSE	63,846	11,100	74,946
21	26481886P	BLANCO ROLDAN, MIGUEL	56,154	18,340	74,494
22	30813801B	GONZALEZ OCAÑA, SILVIA	63,077	11,280	74,357
23	76042535G	DIAZ GARCIA, ESTHER	66,923	7,250	74,173
24	28952861R	SOLIS GONZALEZ, MARIA VICTORIA	66,154	6,980	73,134
25	80057559X	BENITEZ VEGA, CONCEPCION	63,077	9,600	72,677
26	8832196N	OYOLA SAAVEDRA, MARIA DEL PILAR	50,769	21,700	72,469
27	9188540V	LOPEZ ROMANO, VIRGINIA	61,538	10,840	72,378
28	30811295N	SANTIAGO VASCO, MONICA	58,462	13,670	72,132
29	48502432D	LOPEZ GONZALEZ, ISABEL	63,077	8,900	71,977
30	50978726P	MONGE DIAZ, LAURA	61,538	9,620	71,158
31	30491500D	MOLERO GOMEZ, MARIA JOSE	50,769	20,140	70,909
32	80084630X	GARCIA REBOLLO, MIGUEL ANGEL	63,077	6,920	69,997
33	9196492B	MOYA VASCO, M DE LOS REYES	56,923	12,820	69,743
34	53491717L	SIGUENZA PRATS, ARANZAZU MARINA	62,308	7,010	69,318
35	80051082L	BLAS BLANCO, ANTONIO DAVID DE	55,385	13,830	69,215
36	79306728Z	SIERRA LLAMAZARES CUEVAS, MANUELA	51,538	17,640	69,178
37	44776796M	BOSCH BRU, MARIA	60,769	8,140	68,909
38	50875944J	MEJIA CASADO, INES	59,231	9,080	68,311
39	418790Y	BAENA AVILES, SILVIA SILVESTRE	53,077	15,182	68,259
40	23010302K	NUÑEZ GARCIA, OSCAR	57,692	10,340	68,032
41	76013545V	RAMOS JOSE MARIA, MACARENA	55,385	11,180	66,565
42	28956068B	MATEOS GOMEZ, MARIA ROSARIO	52,308	14,180	66,488
43	48488118R	BERMUDEZ RUIZ, MARIA ISABEL	53,077	13,140	66,217
44	28776339G	PEÑA BOZA, MARIA PILAR	56,154	10,060	66,214
45	34773744K	SAYAGO ALVAREZ, MARIA EULALIA	57,692	7,140	64,832
46	44402680F	BLANCO RUBIO, MARIA CRUZ PURIFICAC	53,846	10,100	63,946
47	7986203M	CASQUERO MARTIN, HELENA	58,462	4,890	63,352
48	44779259F	TORRESCUSA PUJOL, MANUEL ISIDRO	53,077	10,120	63,197
49	48997193V	COTE GIL, LAURA	50,769	12,380	63,149
50	32699145E	NOGUEIRA MARTINEZ, ANA ROSALIA	53,846	9,300	63,146
51	80048543X	MACARRO RUIZ, DOLORES	50,000	12,920	62,920
52	2271386K	FERNANDEZ SOLANO, GEMA	56,923	5,140	62,063
53	7007410T	BUESO GARCIA, MARTA	51,538	10,520	62,058
54	70814245M	RIPOLL ALDA, ANA	55,385	6,580	61,965
55	51944673R	PEREZ DE LA HIJA, PATRICIA	53,846	7,900	61,746



56	80061463G	SERRANO PARRALEJO, INES MARIA	58,462	3,190	61,652
57	53571009F	PARIENTE BARRANTES, LORENA	53,846	7,700	61,546
58	70821755V	PALACIOS MUÑOZ, ARANZAZU	56,154	5,380	61,534
59	9034649L	ALVAREZ LOZANO, EVA MARIA	60,000	1,360	61,360
60	28791390J	PUEBLAS RODRIGUEZ, JUAN JESUS	50,769	10,400	61,169
61	52960564M	PABLOS MARTIN, MARIA	55,385	5,540	60,925
62	71417397M	JANO PEREZ, ROCIO	52,308	8,560	60,868
63	12410265V	RODRIGUEZ GARCIA, VERONICA	53,846	6,660	60,506
64	70060839X	BALLESTEROS CALERO, CORAL	56,154	4,087	60,241
65	9190783Y	LOZANO PUERTO, JOSE	50,000	9,320	59,320
66	7969565L	SANCHEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	51,538	7,500	59,038
67	28960736X	POBLADOR BORRELLA, MARIA SOLEDAD	50,769	7,960	58,729
68	8858299X	ACUÑA EXPOSITO, MARIA	56,154	2,350	58,504
69	53570201G	CARREÑO DORADO, LORENA	52,308	5,800	58,108
70	52357042A	PILO UTRERO, MARIA DE LAS NIEVES	53,846	1,840	55,686
71	80076310Q	INFANTES MOYANO, NATALIA	51,538	3,400	54,938
72	52969788Y	HIDALGO SANCHEZ, MANUELA	51,538	2,410	53,948
73	52378999H	HERNANDO CALLEJA, VANESA	50,769	0,000	50,769

ENFERMERO ESPECIALISTA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	8850034W	ROCO MENDEZ, LUIS MIGUEL	64,957	14,340	79,297
2	34776687C	GONZALEZ ANTUNEZ, JUAN ANTONIO	55,556	13,790	69,346
3	8865792M	BLANCO GARCIA, SUSANA BELEN	55,556	8,810	64,366

ENFERMERO ESPECIALISTA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO DE DISCAPACIDAD)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL

No existen candidatos

• • •